



Sres. Representantes Legales, Directivos y Secretarios:

Por medio de la presente informamos que la AFIP está enviando notificaciones por e ventanilla a aquellos Agentes que trabajan para más de un empleador y que no han presentado el F.572 electrónico para el Período Fiscal 2017.

A esos Agentes les dice que han detectado que no informaron el SIRADIG al Agente de Retención y que tienen tiempo hasta el 31/03/2018 para informar el Período Fiscal 2017.

Si bien no es responsabilidad de las Instituciones Educativas que los Agentes presenten el F. 572 electrónico, nos pareció oportuno comunicar esta situación para que se la notifiquen a los Agentes.

La notificación de AFIP dice textualmente lo siguiente:

AFIP □ Nuestra parte

Queremos facilitarte el cumplimiento de tus obligaciones, por eso ponemos a tu disposición información útil que te permitirá administrar de un modo más eficiente tu relación con la AFIP.

Te proporcionamos información sobre tu situación actual, podrás conocer fácilmente, si existieran, situaciones a regularizar y qué conocemos sobre vos.

Hemos detectado que no has informado en el SiRADIG a tu agente de retención los datos correspondientes a los otros empleos en los que te has desempeñado durante este año calendario 2017.

Por favor, verifica tu situación a fin de evitar acciones de fiscalización por parte nuestra que pueden llevar a ajustes en el citado gravamen.

A efectos de subsanar esta situación, en caso de corresponder, tenés que generar una nueva presentación en el SIRADIG, corrigiendo la inconsistencia, y enviarla a tu empleador a través de dicho sistema.

Recordá que el vencimiento del F. 572 electrónico para el período 2017 es el 31 de marzo de 2018.

Te saludamos cordialmente.

AFIP - Administración Federal de Ingresos Públicos

Circular Nº 4 - AFIP – SIRADIG - marzo 2018

Escrito por Admin
Miércoles, 28 de Marzo de 2018 15:00 -

Cordialmente

Equipo Contable

JAEC